



Q:\loales\oal\_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2018\SESIÓN-8\Borrador-Acta-CR-8.doc

## ACTA 8/2018

### CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Reuniones (planta 3ª) del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, sita en la plaza de la Comunitat Valenciana, 1, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús J. Villar Notario, los siguientes miembros:

D. José Luis Lorenzo Ortega	Concejal Delegado – Vicepresidente
D. Javier Martínez Serra	Vocal Guanyar
D.ª Isalia Gutiérrez Molina	Vocal Compromís
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	Vocal Sí Se Puede
D.ª Mercedes Torregrosa Orts	Vocal PP
D. José Alejandro Navarro Navarro	Vocal Ciudadanos
D. José Luis Orts Martín	Representante del F.C. Jove Español de San Vicente
D. Roque González Platero	Representante del Club Ciclista San Vicente
D.ª María del Pilar Pozuelo Martínez	Representantes de alumnos/as
D. Miguel Ángel Alemañ Maruenda	Representante de personal.

Al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretaria D.ª Olga Pino Díez. Asiste igualmente la Interventora D.ª Elena García Martínez, y la Tesorera Accidental D.ª Leonor Tomás Such.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DÍA.

#### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 4 de septiembre de 2018.

#### 2.- DAR CUENTA DE DECRETOS

Desde el 28 de agosto de 2018 hasta el de 18 de septiembre de 2018, la Presidencia/Vicepresidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes ha dictado los siguientes Decretos:

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
1533/2018	28/08/18	179/2018/OAL	Aprobar contratos menores 16.
1537/2018	28/08/18	180/2018/OAL	Aprobar relación contable Q/2018/51.
1542/2018	29/08/18	189/2018/OAL	Autorizar gasto contrato Mantenimiento y reparación de vehículos.
1546/2018	30/08/18	189/2018/OAL	Rectificar error material decreto 1542.
1547/2018	30/08/18	8/2018/CONSRECTOAL	Convocatoria sesión ordinaria Consejo Rector el 4 de septiembre de 2018.



Q:\loales\oal\_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2018\SESIÓN-8\Borrador-Acta-CR-8.doc

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
1553/2018	30/08/18	181 a 188/2018/OAL	Ayudas por estudio curso 2017/18.
1554/2018	30/08/18	190/2018/OAL	Modificación de créditos 5/2018.
1558/2018	31/08/18	191/2018/OAL	Aprobar relación contable Q/2018/53.
1559/2018	31/08/18	192/2018/OAL	Aprobar relación contable Q/2018/54.
1563/2018	03/09/18	193/2018/OAL	Aprobar contratos menores 17.
1570/2018	04/09/18	194/2018/OAL	Liquidación canon bar-restaurante septiembre 2018.
1578/2018	06/09/18	195/2018/OAL	Ayudas sanitarias septiembre 2018.
1579/2018	06/09/18	196/2018/OAL	Aprobar relación contable Q/2018/55.
1589/2018	07/09/18	197/2018/OAL	Gratificaciones septiembre 2018.
1590/2018	07/09/18	198/2018/OAL	Contratos menores 18.
1597/2018	10/09/18	199/2018/OAL	Productividad septiembre 2018.
1598/2018	10/09/18	200/2018/OAL	Anular autorización del gasto efectuada por decretos 1542 y 1546.
1608/2018	12/09/18	106 a 128/2018/COLOALDEP	Devolución de ingresos X.
1609/2018	12/09/18	201/2018/OAL	Aprobar evento deportivo "Día de bici San Vicente del Raspeig 2018"
1613/2018	13/09/18	202/2018/OAL	Aprobar concesión de subvención en trofeos y medallas al Club Ciclismo San Vicente.

### 3.- APROBACIÓN 2ª PRÓRROGA ANUAL DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO "LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES" (EXPTE. 152/2018 (C/8/2015)).

Vista la propuesta de *D. José Luis Lorenzo Ortega*, Vicespresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

Por Decreto Nº 1411 de fecha 25 de agosto de 2015, se resolvió la adjudicación del contrato a favor de **GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, S.L.U. (CIF. B54394598)** con arreglo a los términos de su oferta y por el precio cierto de **TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (301.834,42€) IVA incluido al 21%** para las dos anualidades del contrato.

El plazo de prestación inicial finalizó el 30/09/2017, según se desprende del contenido del acta de inicio del servicio, formalizada el 01/10/2015, acordándose la 1ª prórroga anual en sesión extraordinaria del Consejo Rector de fecha 26/09/2017, extendiéndose la misma desde el 01/10/2017 hasta el 30/09/2018

La cláusula 5ª del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas tras establecer la duración inicial del contrato en 2 años, contempla la posibilidad de efectuar hasta un máximo de 2 prórrogas anuales, previo acuerdo expreso.



Q:\loales\oal\_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2018\SESIÓN-8\Borrador-Acta-CR-8.doc

Por parte de la empresa SERVICIOS DEPORTIVOS S.C. se presentó escrito en fecha 29 de junio de 2018 (R.E. 2018001611) solicitando sea concedida la prórroga del citado contrato. El Ingeniero Técnico Municipal, D. José J. Sirvent Segura en julio de 2018, emite informe favorable para que se proceda a la aprobación de la prórroga del contrato.

Se unen al expediente:

- Informe Jurídico emitido por la Secretaria del OAL PMD, de fecha 7 de septiembre de 2018.
- Informe de Fiscalización Previa nº 53 (I.F. 41/2018) emitido por la Intervención, de fecha 13 de septiembre de 2018

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de 10 votos a favor del Presidente, Vicepresidente (ambos del PSOE), los vocales de Guanyar, Compromis, SSPSV, C's, Representante de Personal, Representante de alumnos, Representante del Club Ciclista San Vicente del Raspeig y Representante del FC Jove Español de San Vicente del Raspeig, y 1 abstención del vocal del PP ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la segunda prórroga anual del contrato administrativo del servicio municipal **LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG** Expte. 152/2018 (C/8/2015). correspondiente al periodo del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019, con el precio anual de 150.917,21€, IVA incluido al 21%.

**SEGUNDO.-** Autorizar y disponer el gasto por el importe de 25.152,87€, con cargo a la aplicación presupuestaria 3420 22700 para el ejercicio 2018.

**TERCERO.-** Autorizar y disponer el gasto para ejercicios futuros (ejercicio 2019) por el importe de 125.764,34€, con cargo a la aplicación presupuestaria 3420 22700 todo ello subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto.

**CUARTO.-** Comunicar el presente acuerdo a la Dirección Técnica del Servicio, y notificar en legal forma al contratista.

#### **4.- TRÁMITE DE PREVIA AUDIENCIA PARA LA DISOLUCIÓN DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**

En fecha 19.09.2018 se recibe en este OAL comunicación del Decreto de Alcaldía nº 1649/2018 de 18 de septiembre, del siguiente tenor literal:

#### **“INCOACION EXPEDIENTE PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL OAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES”**

*El Ayuntamiento viene prestando el servicio de promoción deportiva e instalaciones deportivas mediante el Organismo Autónomo Local “Patronato Municipal de Deportes” creado por acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 1995 y aprobados definitivamente sus Estatutos Rectores por acuerdo plenario de 8 de marzo de 1996, Estatutos posteriormente modificados por diversos acuerdos plenarios.*

*El Patronato Municipal de Deportes es un organismo autónomo local de carácter administrativo fundado al amparo de los artículos 85.2 y 85 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 85 c) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, que goza de personalidad jurídica pública, adscrito a la Concejalía de Deportes.*

*El grado de cumplimiento de los objetivos y de la adecuada utilización de los recursos públicos asignados aconsejan reorganizar esta actividad pública municipal mediante la gestión directa por el propio Ayuntamiento sin órgano especial, que supondrá una mejora en la eficiencia y eficacia en su prestación para los usuarios y vecinos del municipio ponderando una mayor coordinación y economía procedimental, así como una utilización óptima de los recursos de la hacienda Local.*



Q:\loales\loal\_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2018\SESIÓN-8\Borrador-Acta-CR-8.doc

*La gestión del servicio público deportivo directamente por el propio Ayuntamiento sin órgano especial, en la forma prevista en el art. 85.2 A) a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, supondría que el ayuntamiento le sucederá universalmente y se subrogará en todos sus derechos y obligaciones, con una mayor eficiencia con la agrupación de los trabajos administrativos en los servicios centrales del Ayuntamiento, y una reducción de los tiempos y procesos de adopción de decisiones actuales.*

*Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las competencias atribuidas por la normativa de régimen local,*

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** *Incoar expediente para la disolución y liquidación del OAL "Patronato Municipal de Deportes" por los motivos anteriormente expuestos.*

**SEGUNDO.-** *Que se emita Informe de Secretaría, Informe de Intervención y todos aquellos otros que se estimen convenientes para proceder a su aprobación.*

**TERCERO.-** *Abrir trámite de previa audiencia al Consejo Rector del OAL previsto en el art. 37 a) de sus Estatutos por plazo de 15 días hábiles.*

**CUARTO.-** *Que previos los trámites oportunos, se eleve al Ayuntamiento Pleno la correspondiente propuesta de disolución."*

Así mismo, se da cuenta del informe de la Secretaria General del Ayuntamiento emitido al respecto en fecha 19 de septiembre de 2018 y cuya copia ha sido ya entregada el pasado día 20 a los miembros del Consejo Rector para su conocimiento.

El Consejo Rector queda enterado, dándose así cumplimiento al trámite de previa audiencia a este Consejo Rector, manifestando su conformidad.

**INTERVENCIONES:**

*Por el Sr. Vicepresidente se indica que la motivación de la disolución de este Organismo Autónomo es la que se refleja en el Decreto y su procedimiento y consecuencias jurídicas están claras en el Informe de Secretaría del que se ha hecho entrega. Manifiesta que este Patronato es el único que queda en la provincia de Alicante, lo que demuestra que esta forma de gestión de los servicios deportivos ha quedado obsoleta. Declara la voluntad de crear un Consejo Municipal de Deportes similar al Consejo de Cultura en el que se integren los representantes de las entidades deportivas que forman este Consejo Rector, que actuará como un órgano consultivo y en el se tratarán los temas especialmente deportivos, sin que se tenga que entrar en cuestiones de gestión administrativa al entender que eso es una cuestión propia del Ayuntamiento.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado al inicio, de lo que como Secretaria doy fe.

Vº Bº.  
El Presidente,

Fdo: Jesús J. Villar Notario

La Secretaria,

Fdo: Olga Pino Diez